

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 212-2006

Guatemala, 22 de septiembre del 2006

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia solicita una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente para contar con los recursos que le permitan ejecutar proyectos en beneficio de varias comunidades en situación de riesgo y vulnerabilidad en todo el país, así como para fortalecer el funcionamiento de varias de sus unidades adscritas;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes, con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 613, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2006, la modificación de las asignaciones contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria, forma C-02, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
546	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	41	41	500,000	500,000
547	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	41	41	5,500,000	5,500,000
548	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	41	41	7,471,200	7,471,200
549	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	61	11	15,000,000	15,000,000
				28,471,200	28,471,200

FUENTES DE FINANCIAMIENTO: 11 "Ingresos corrientes"
41-1204-0047 "Colocaciones internas"
61-0409-0017 Donación "Fortalecimiento de la
Sociedad Civil en Guatemala"
61-0409-0018 Donación "Descentralización y
Fortalecimiento Municipal"



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>28,471,200</u>	<u>28,471,200</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>28,471,200</u>	<u>28,471,200</u>
<i>Funcionamiento</i>	15,000,000	15,000,000
<i>Componentes de Inversión</i>	<u>13,471,200</u>	<u>13,471,200</u>
Categoría Programática "Proyecto"	13,471,200	
Grupo de Gasto 5 "Transferencias de Capital"		13,471,200

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por valor de VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.28,471,200), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO



[Handwritten Signature]
Lic. Mefi Rodríguez García
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
Encargado del Despacho

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

[Handwritten Signature]
Lic. Edwin Giovanni Urbina
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS